

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE INFORMÁTICA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	117	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada como Escuela Superior de Informática por Decreto 1457/1991 de 27 de septiembre de 1991 (BOE, 12.10.91), actualmente debe su nombre al RD 66/2000 de 13 de abril, BOCM de 28 de abril de 2000		
DIRECCIÓN	Facultad de Informática Universidad Complutense de Madrid C/ Prof. José García Santesmases, 9. 28040 - Madrid		
CORREO @	mailto:fisecdec@fdi.ucm.es	TELÉFONO	91 394 75 01
WEB	<a href="https://informatica.ucm.es/">https://informatica.ucm.es/</a>		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (Software Systems and Computation) Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática (Computer Architecture and Automation) Departamento de Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial (Software Eng. & Artificial Intelligence)		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	SEIS
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en los artículos 11.1 a 13.1 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	<a href="https://bouc.ucm.es/pdf/5729.pdf">https://bouc.ucm.es/pdf/5729.pdf</a>		